



**RESOLUCION DE GERENCIA N° 102 -2020-GM/MDA**

Ancón 03 de noviembre del 2020

**VISTO:**

Informe N° 397-2020-MDA/GDUYT recepcionado el 28.10.2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, Informe N° 290-2020/GAJ/MDA, recepcionado el 02.11.2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en sus Artículo 194°, reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, en su artículo 26 señala que, La administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de Legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana,...; en tanto que, en su artículo 27° señala que "la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente General..."; mientras que en el artículo 28° se indica que "la estructura orgánica básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal..."

Que, de acuerdo a lo regulado en el segundo párrafo del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobación mediante D.S 344-2018-EF (...) "la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los 7 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor. Dicho comité debe ser integrado, cuanto menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité";

Que, mediante la Carta N° 026-2020/IAT/SUP.OBRA de fecha 28.09.2020 el supervisor de obra el Ing. IVÁN ASCUE TORRES solicita se conforme el Comité de Recepción de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. LAS ESTERAS DE ANCON 2DA. ZONA II ETAPA, CENTRO POBLADO ANCÓN, DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA DE LIMA"**, con Código Único de Inversiones N° 2405368, documento recepcionado el 28.09.2020 según se advierte del sello de recepción

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, mediante Informe N° 397-2020-MDA/GDUYT, recepcionado el 28.10.2020, solicita emitir la resolución en el cual se designaran a los Miembros del Comité de Recepción de Obra Propuesta, para la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. LAS ESTERAS DE ANCON 2DA. ZONA II ETAPA, CENTRO POBLADO ANCÓN, DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA DE LIMA"**, con Código Único de Inversiones N° 2405368;

Que, con Informe N° 364-2020/GAJ/MDA, recepcionado el 02.11.2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que se emita acto resolutorio a través del cual se designe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
Malecón Ferreyros N° 376- Ancón  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

a los integrantes del comité de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. LAS ESTERAS DE ANCON 2DA. ZONA II ETAPA, CENTRO POBLADO ANCÓN, DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA DE LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2405368;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR a los integrantes del COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA de la Municipalidad Distrital de Ancón para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. LAS ESTERAS DE ANCÓN 2DA. ZONA II ETAPA, CENTRO POBLADO ANCÓN, DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA DE LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2405368; dicha comisión estará integrada conforme a continuación se detalla:

Titulares:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Presidente	Deni Chipana Huacles	Gerente de Desarrollo Urbano y Transporte
1er Miembro	Alex Marx Ismael Escobar Trujillo	Ingeniero de obras publicas
2do Miembro	Marlene Margarita Noelia Treviño Torres	Supervisora de Catastro

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, notificar al Supervisor de la Obra y Contratista, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Subgerencia de Sistemas de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal de Institucional de la Entidad.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. ROSA LILIAN ESTRADA HERRERA  
GERENTE MUNICIPAL

